



**ANUNCIO**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Rodríguez Adorna, Concejala-Delegada de Gestión Económica y Hacienda del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

**HACE SABER:** Que la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2023, aprobó el siguiente acuerdo de Precios Públicos en el Teatro Municipal "HERMANOS REYES, que resulta lo siguiente:

**A. Tipología de servicios concretos o realización de actividades.**

Los Precios públicos de las actividades que se desarrollen en el Teatro Municipal.

**B. Precios Públicos de las actividades que se realicen en el teatro.**

Los Precios públicos de las actividades que se desarrollen en el Teatro Municipal Hermanos Reyes, tienen en cuenta tanto los costes directos como aquellos costes indirectos que se generen. No obstante el Ayuntamiento asumirá los costes indirectos de este tipo de actividades en relación con los años anteriores.

**C. Declaración de costo sobre Precios Públicos.**

La potestad de fijación de los precios públicos recae en las propias entidades locales como indica el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Una vez determinado la tarifa de los Talleres Populares por la junta de gobierno local con la delegación expresa del pleno, art 47.1 del RDL antes mencionado.

La Delegación de Cultura subvenciona parte del coste total del servicio y la otra parte es sostenida por las aportaciones de los participantes en los costes restantes. Dado que los precios públicos no cubren el coste del servicio, se considera de interés general la actividad debido a:

- Dada la amplia demanda ciudadana de los servicios prestados.
- Su contribución a los fines de promoción de la Cultura en el municipio.
- Su contribución, en el caso particular de las actuaciones y grupos dirigidos al público infantil, a la conciliación de las familias.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	js4G/3XkPlJ0B8A+Qz0yEQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angeles Rodriguez Adorna	Firmado	12/12/2023 12:42:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/js4G/3XkPlJ0B8A+Qz0yEQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/js4G/3XkPlJ0B8A+Qz0yEQ==</a>		



• Es intención de esta administración el facilitar lo máximo posible el acceso de las familias a este tipo de actividades, y siendo conscientes de que el precio puede suponer un inconveniente.

En consecuencia, y a la vista de todo lo expuesto anteriormente se puede observar que los ingresos a obtener a través de las tarifas que se pretenden establecer son claramente insuficientes para cubrir los costes de organización de las actividades a financiar.

No obstante, podemos entender que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 44.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cuanto que vienen consignándose en los presupuestos las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia, lo que deberá ser conformado por el interventor.

#### **D. Obligados al pago.**

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza todos los asistentes.

#### **E. Cuadro de Precios.**

<b>Costes directos de la actividad</b>	<b>Precio Público Subvencionado</b>
Grupo 1. Coste entre 0€ - 600€	0€
Grupo 2. Coste entre 601€ - 1.000€	1€
Grupo 3. Coste entre 1.001€ - 2.000€	2€
Grupo 4. Coste entre 2.001€ - 3.000€	4€
Grupo 5. Coste entre 3.001€ - 5.000€	6€
Grupo 6. Coste entre 5.001€ - 8.000€	10€
Grupo 7. Coste 8.001€ en adelante	16€

#### **F. Entrada en Vigor.**

A partir de la publicación.

#### **G. Remisión Normativa.**

Para todo aquello no previsto en el presente propuesta se estará a lo dispuesto en la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	js4G/3XkPlJ0B8A+QzOyEQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Angeles Rodriguez Adorna	Firmado	12/12/2023 12:42:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/js4G/3XkPlJ0B8A+QzOyEQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/js4G/3XkPlJ0B8A+QzOyEQ==</a>		

